



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

26 de septiembre de 1997

- Número 214

Página 1267

1. PROYECTOS DE LEY.

PREVENCIÓN, ASISTENCIA E INCORPORACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS. (Nº 7).

[106]

Dictamen de la Comisión.

CORRECCIÓN DE ERRORES.

PRESIDENCIA

Observados errores en el texto del dictamen emitido por la Comisión de Política Social y de Empleo al Proyecto de Ley de prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias, publicado en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 166, correspondiente al día 25 de junio de 1997, se subsanan aquéllos en la siguiente forma:

En la página 1049, primera columna:

Donde dice:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA",

Debe decir:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Los productos de denominación de origen de Cantabria se exceptuarán de lo dispuesto en los artículos 20.3, 21.1, y 21.5 de esta Ley, así como de lo preceptuado en el artículo 22.1 que no afecte a los menores de dieciocho años."

En la misma página 1049, primera columna:

Donde dice:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

En el plazo de seis meses a partir ..."

Debe decir:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

En el plazo de tres meses a partir ..."

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

CANTABRIA

1997-09-26



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)